

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL URBANA
CERTIFICACIÓN



TRÁMITE No. 9458

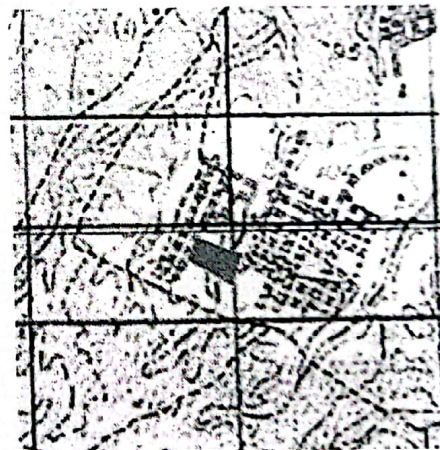
Una vez ingresado el trámite por parte del Sr. **DELGADO MERA CESAR AVILIO con C.I. 130589916-1**, en ventanilla Municipal de TRAMIFÁCIL, en la cual solicita **que otorgue un 41** Certificado de UBICACIÓN que indique si la propiedad adjunta pertenece al cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

Con fecha 22 de Junio de 2017 esta Dirección informo lo solicitado mediante certificación indicando lo siguiente y nos ratificamos en el mismo.

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes (certificado de ubicación otorgado por la Dirección de Planificación Territorial Urbana del Cantón Montecristi y levantamiento planimétrico), la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial certifica conforme al **Acta de Mutuo Acuerdo firmado el 28 de Enero del 2006** por los representantes legales de los Cantones Montecristi y Manta, que las coordenadas presentadas se encuentran ubicadas en el Cantón Manta, y que de acuerdo al memorando 580-DACRM-JCM-2017 emitido por la Dirección de Avalúos y Catastro de fecha 20 de Junio del 2017 dicha coordenadas se encuentra inmersas en propiedad de la Empresa Pública Municipal SI VIVIENDA.

UBICACIÓN GEOGRAFICA

PUN TOS	CORDENADAS	
	X	Y
01	530902.1379	9889432.7167
02	530854.3948	9889326.2894
03	531074.6381	9889190.4476
04	531122.4576	9889344.8571
01	530902.1379	9889432.7167



Manta, 14 de Septiembre del 2018.

Arq. Robert Ortiz Zambrano

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ÁREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en la solicitud.

Arg. Pedro Ríos B.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI

ESPECIE VALORADA
USD. 2,00

CERT: UBICACION. 004-D.P.U.M.

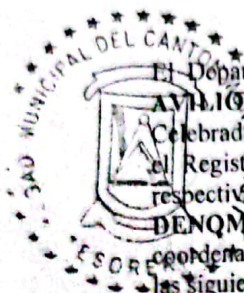
Montecristi, 31 de octubre de 2017

0083368

ARQ. MARIBEL MERO MENDOZA

DIRECTORA DE PLANIFICACION TERRITORIAL URBANO Y RURAL (E).

CERTIFICADO DE UBICACIÓN.



El Departamento de Planificación Territorial Urbano y Rural ante el pedido del Señor CESAR AVILA DELGADO MERA, de su escritura pública RESILIACION DE COMPRAVENTA celebrada en la Notaria Publica Tercera del Cantón Chone de fecha 20 de Junio del 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad con el tomo (58) numero (1235), y una vez realizada la inspección respectiva, CERTIFICA: Que el lote de terreno se encuentra ubicado en el PUNTO DENOMINADO LOMAS COLORADO DEL CANTON MONTECRISTI, con las siguientes coordenadas tomadas por el inspector de planificación urbana y rural El mismo que se encuentra en las siguientes coordenadas.

PUN TOS	CORDENADAS	
	X	Y
01	530902.1379	9889432.7167
02	530854.3948	9889326.2894
03	531074.6381	9889190.4476
04	531122.4576	9889344.8571
01	530902.1379	9889432.7167

En revisión realizada en el Acta de Mutuo Acuerdo firmada el 28 de Enero del 2006 por los representantes legales de los Cantones Montecristi y Manta y coordenadas adjuntas en levantamiento Planimétrico con firma de responsabilidad de Ing. Juan Moreira, inspección realizada por Ing. Rómulo Santana Delgado Técnico de este Departamento dicho cuerpo de terreno, se adjunta solvencia del Registro de la Propiedad de fecha 05 de Octubre del 2017 con el número P-8022-TREM.

DICHO CUERPO DE TERRENO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica la buena fe del solicitante; por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad a los certificantes si se comprobare que ha presentado datos falsos o representaciones graficas o erróneas en las solicitudes correspondiente.

Lo que certifico para los fines legales correspondientes

Maribel Mero Mendoza

ARQ. MARIBEL MERO MENDOZA

DIRECTORA DE PLANIFICACION TERRITORIAL URBANO Y RURAL





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montecristi

CERT: 010 HLLL-DPUM
Montecristi, 28 de Noviembre del 2014.

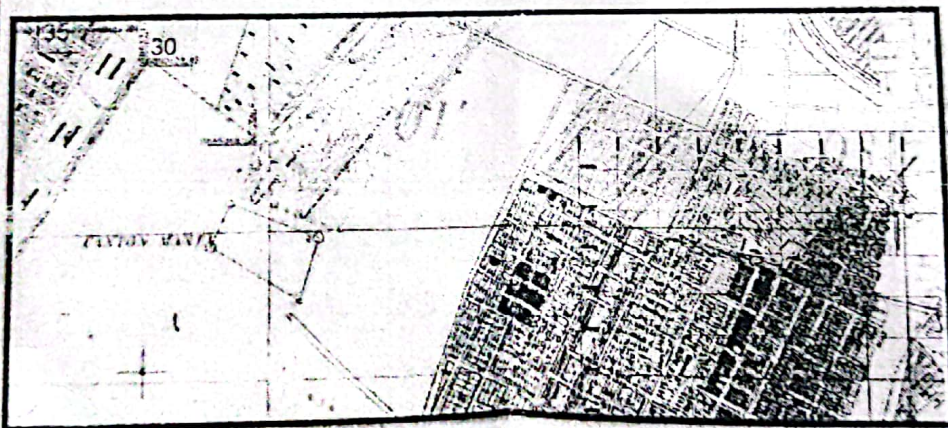
ARQ. JENNYFFER MACHUCA PEREZ
DIRECTORA DE PLANIFICACION TERRITORIAL URBANO Y RURAL

CERTIFICADO

Por medio de la presente y a petición escrita por parte del Sr. **SIMON BOLIVAR DELGADO BURGOS (CASADO)**, en calidad de propietario de un lote de terreno, según escritura Pública de **COMPRAVENTA** celebrada en la notaria Quinta del Cantón Portoviejo, el 12 de Septiembre del 2014, inscrita en el Registro de Propiedad Tomo (46) con el Numero (06) con fecha 19 de Septiembre del 2014; y en calidad de Director del Departamento de **PLANIFICACION TERRITORIAL URBANO Y RURAL** del G.A.D. Municipio del Cantón Montecristi tengo a bien **CERTIFICA**: Una vez revisado los documentos de Limites con el Cantón Manta que reposan en el departamento se pudo verificar que el terreno antes mencionado se encuentra ubicado en el Cantón Manta cuyas coordenadas se detallan a continuación:

COORDENADAS (WGS - 84)

- | | |
|-------------------|-----------------|
| 1) X) 530902.1379 | Y) 9889432.7167 |
| 2) X) 530854.3948 | Y) 9889326.2894 |
| 3) X) 531074.6381 | Y) 9889190.4476 |
| 4) X) 531122.4576 | Y) 9889244.8571 |

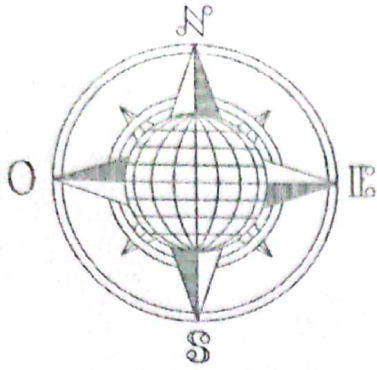


Se adjunta copia de solicitud escrita.
Particular que comunico para fines correspondientes.

Atentamente

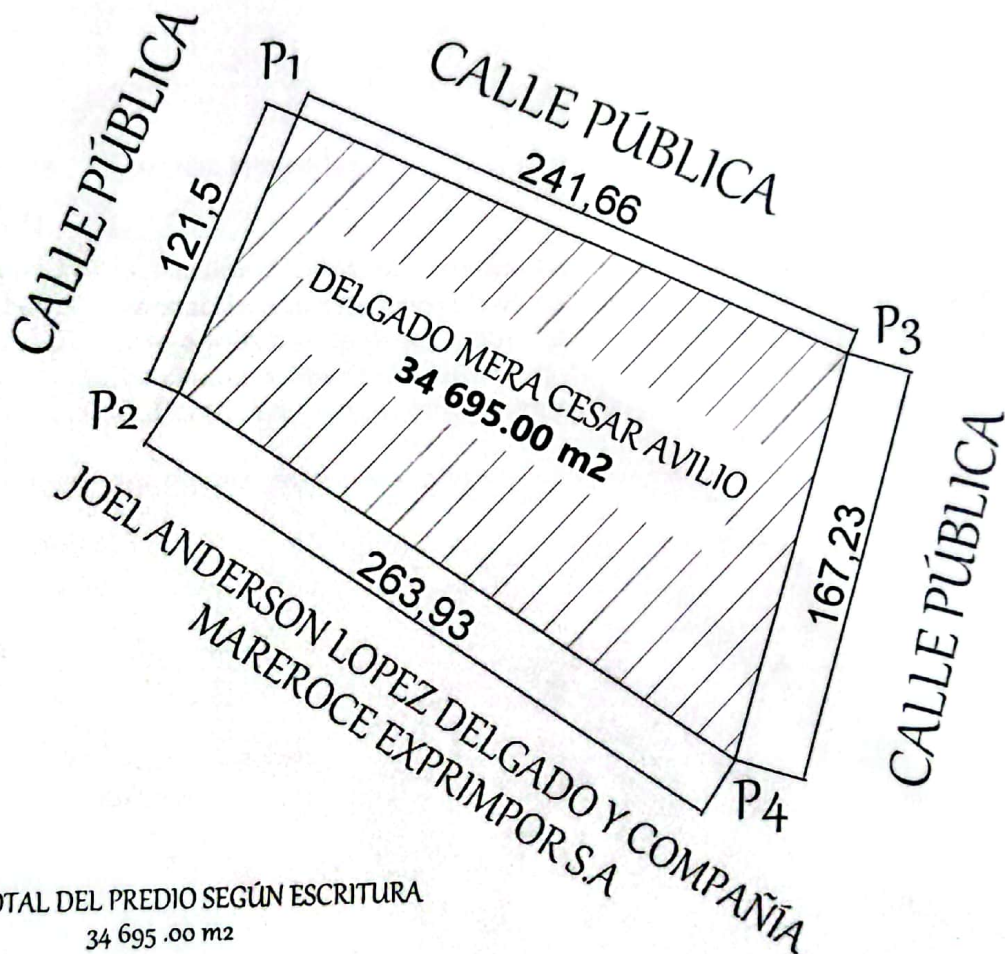
ARQ. JENNYFFER MACHUCA PEREZ
DIRECTORA DE PLANIFICACION TERRITORIAL URBANO Y RURAL





UBICACION
SITIO LOMAS DE COLORADO

CUADRO DE COORDENADAS		
PUNTO	X (m)	Y (m)
1	531136.9926	9889829.6453
2	531087.9033	9889718.5035
3	531305.9453	9889569.7866
4	531356.6692	9889728.9388



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA
34 695 .00 m2

ÁREA MEDIDA IN SITU
34 695.00 m2

PROPIETARIO: CESAR AVILIO DELGADO MERA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DATUM: PSAD 56	ESCALA: S/E	FECHA: OCTUBRE 2018
		DIBUJO: "TOV"	FORMATO: A4
CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE TERRENO	RESP. TECNICA ING. TYRONE OSCAR VEGA GAYBOR REG-PROF-1016-07-772879	APROB. MUNICIPIO:	
		LAMINA: 1/1	

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montecristi

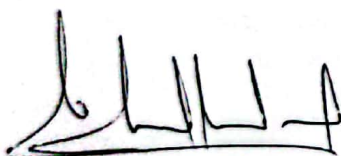
Montecristi, 10 de septiembre de 2018
Oficio No. 290-SG-MRS-GADM

Señor
Jacinto Amaro Peñarrieta Menéndez
Presente.-

Por disposición del señor Alcalde del cantón Montecristi, ingeniero Ricardo Quijije Anchundia; en contestación a escrito presentado en esta dependencia el 6 de septiembre de 2018, relacionado a solicitud de acta promisorio y de mutuo acuerdo para la fijación de límites entre los cantones Manta y Montecristi, el mismo que corrió traslado a esta Secretaría General. Por lo cual se adjunta copia certificada de documento solicitado.

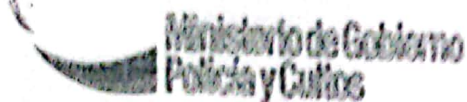
En honor a la verdad lo certifico y me remito en caso de ser necesario.

Atentamente.



Abg. Marisol Rodríguez Sánchez
SECRETARIA GENERAL





D.M. Quito, 26 de febrero del 2010
Oficio No. 201- 10- SG- CG-CELIR

Ingeniero
Washington Arteaga Palacios
ALCALDE DEL CANTÓN MONTECRISTI
Montecristi.-

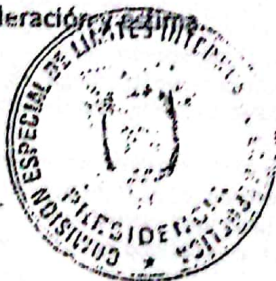
De mis consideraciones:

Con relación al Oficio No 071-2010-WAP-AMM, de 18 de febrero de 2010, en el que solicita se le proporcione copia del Acta Compromisoria y de Mutuo Acuerdo para la Fijación de Límites y de Mutuo Acuerdo entre los Cantones Manta y Montecristi, cúmplase remitirle copia del acta original que reposa en los archivos de la CELIR; cabe señalar que el citado documento será considerado en el informe del proyecto de Fijación de Límites Territoriales, que la CELIR envía para conocimiento de la Presidencia de la República.

Con sentimientos de consideración y estima,

Atentamente,

Dr. Bamiro Rivadeneira Silva,
PRESIDENTE DE LA CELIR
CG



ACTA COMPROMISORIA Y DE MUTUO ACUERDO PARA LA FIJACION DE LIMITES ENTRE LOS CANTONES MANTA Y MONTECRISTI

PRIMERA: INTERVENIENTES.-

En el Sitio Colorado del Cantón Montecristi, a los veinte y ocho días del mes de Enero del dos mil seis, a la celebración y suscripción de la presente acta compromisorio de acuerdo mutuo, comparecen por una parte y en calidad de representantes legales del **GOBIERNO MUNICIPAL de MONTECRISTI** los señores Ingeniero Modesto Cristóbal Toro Delgado y Abogado Gonzalo Wilfrido Quijije Anchundia, Alcalde y Procurador Sindico respectivamente, y ; por la otra parte comparecen así mismo en calidad de representantes legales del **GOBIERNO MUNICIPAL de SAN PABLO DE MANTA** los señores Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño y Doctor José Gonzalo Molina Menéndez Alcalde y Procurador Sindico respectivamente

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

Montecristi, nace como cantón de la provincia de Manabí, según la ley de división territorial de 1824. Posteriormente Manta se crea como Parroquia del cantón Montecristi, según la ley de división territorial de 1878, documento que no describe límites. El cantón Manta, se erige como tal, mediante Decreto Lesglativo del 25 de Septiembre de 1922, sancionado por el ejecutivo el 29 del mismo mes y año, publicado en el registro oficial numero 602 de septiembre de 1922. Este instrumento legal señala que se crea el cantón Manta, con los límites que tenía como parroquia

Esta indeterminación limítrofe, mantenida por varias décadas, no ha permitido un desarrollo sostenido en lo político administrativo en las zonas no delimitadas de estos cantones hermanos, siendo imperiosa la necesidad de buscar soluciones en común, tendientes a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de estos sectores.

La Comisión Especial de Límites Internos de la Republica, ha exhortado a los Gobiernos Seccionales Autónomos de Montecristi y San Pablo de Manta a iniciar procesos tendientes a definir jurídicamente los límites políticos administrativos entre sus jurisdicciones

Los departamentos Técnicos de Planificación, Catastro y Jurídico de las Municipalidades de Montecristi y Manta, debidamente autorizados por sus Alcaldes y luego de un proceso de investigación, estudio y definición, presentaron a las correspondientes corporaciones Municipales un informe definitivo de la propuesta de los límites inter-cantoniales, el mismo que fue aceptado por estos cuerpos colegiados, en sesiones celebradas en el Municipio de Montecristi el Viernes 15 de Junio del año 2005 y en el Municipio de Manta el 20 de Enero del año 2006

SECRETARIA MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI
EN UNIÓN CON EL CANTÓN SAN PABLO DE MANTA
SECRETARIA MUNICIPAL

TERCERA: ACUERDO MUTUO.-

Los Gobiernos Municipales de Manta y Montecristi, a través de sus representantes legales, Alcalde y Procurador Sindico, convienen celebrar y suscribir la presente acta compromisorio y de mutuo acuerdo para la fijación de límites entre los Cantones Manta y Montecristi bajo la descripción geografica siguiente:

DE NORESTE A SUR OESTE: Del punto No. 1, de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 537124,90E y 9893681,97N, ubicado en la unión del eje de la Vía Circunvalación tercer tramo, con el eje de la Vía Manta - Rocafuerte; continúa por el eje de la última Vía señalada, al Noroeste, hasta el Punto No. 2 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 536755,32E y 9893845,22N; de este punto, una alineación al Suroeste, hasta el punto No.3 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 536626,56E y 9893619,82N, que separa las Lotizaciones Costa Azul de Manta y El Valle de Montecristi; de este punto, una alineación al Suroeste, hasta el punto No. 4 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 536603,77E y 9893586,95N; de este punto, una alineación al Suroeste, hasta el punto No.5 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 536222,12E y 9892861,18N, que separa las Lotizaciones Costa Azul de Manta y Las Marias de Montecristi; de dicho punto, una alineación al Sureste hacia el punto No.6 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 536229,66E y 9892856,27N, que separa las Lotizaciones Costa Azul de Manta y Las Marias de Montecristi; de este punto, una alineación al Suroeste, hasta el punto No.7 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 536048,57E y 9892685,92N, que separa las Lotizaciones Costa Azul de Manta y El Prado de Montecristi; de este punto, con una alineación Suroeste hasta el punto No.8 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 535927,06E y 9892579,43N, que separa las Lotizaciones Costa Azul de Manta y El Prado de Montecristi; de este punto con una alineación Suroeste hasta el punto No.9 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 535871,13E y 9892552,65N, que separa las Lotizaciones Costa Azul de Manta y El Prado de Montecristi; de este punto el paralelo geográfico al Oeste, hasta intersectar el eje de la Vía Interbarrial en el punto No.10 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 535714,63E y 9892552,72N, de dicha intersección, continúa por el eje de la Vía Interbarrial al Suroeste, hasta intersectar el eje de la Calle "A" (que separa el Sector Emiliano Barcia de Manta y Eurofish de Montecristi), punto No. 11 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 534763,62E y 9891565,44N; de dicha intersección, continúa por el eje de la Calle "A", al Sureste, hasta intersectar el eje de la Calle "1" (que separa los Sectores de Emiliano Barcia de Manta, Jacuata y Humberto Moya de Montecristi), en el punto No. 12 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 534822,24E y 9891421,19N; de esta intersección, continúa por el eje de la última Calle indicada, al Suroeste, hasta la unión del eje de la Calle "D" (del Sector Emiliano Barcia de Manta), en el punto No. 13 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 534688,80E y 9891331,67N; de dicha unión, una alineación, al Suroeste, hasta el punto No. 14 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 534519,12E y 9891239,53N; de este punto, una alineación al Noroeste, hasta intersectar el eje de la Vía Interbarrial, en el punto No. 15 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 534438,22E y 9891435,17N; de esta intersección, continúa por el eje de la Vía indicada, al Suroeste, hasta intersectar la Vía Manta - Portoviejo, en el punto No. 16 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI
SECRETARÍA MUNICIPAL

534217,24E y 9891346,09N; de esta intersección, sigue por el eje de la última Vía indicada, al Sureste, hasta la unión del eje de la Avenida "E" de la Urbanización Progresiva "Montalván" de Montecristi, en el punto No. 17 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 534301,77E y 9891132,72N; de esta unión, continúa por el eje de la Avenida "E", al Suroeste, hasta la unión del eje de la Calle "A", de la Urbanización Progresiva "Montalván" de Montecristi, en el punto No. 18 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 534193,37E y 9891094,33N; continuando por el eje de la Calle "A", al Noroeste, hasta el punto No. 19 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 534153,06E y 9891177,4N; de este punto, una alineación al Suroeste, hasta intersectar el eje de la Calle 215, en el punto No. 20 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 533763,95E y 9891002,39N; continuando por el eje de la última Calle indicada, al Noroeste, hasta intersectar el eje de la Vía Interbarrial, en el punto No. 21 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 533708,24E y 9891144,49N; de esta intersección, sigue por el eje de la Vía Interbarrial, al Suroeste, hasta intersectar el eje de la prolongación de la Calle 328, en el punto No. 22 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 533252,92E y 9890912,10N; de esta intersección, continúa por el eje de la Calle 328 al Sureste, hasta su unión con el eje de Avenida 226, en el punto No. 23 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 533310,30E y 9890533,26N; continuando por el eje de la Avenida referida, al Suroeste, hasta su unión con el eje de la Calle 320, en el punto No. 24 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 532816,32E y 9890340,43N; de esta unión, sigue por el eje de la Calle 320 al Sureste, hasta intersectar el eje de la Vía Circunvalación Segundo Tramo, en el punto No. 25 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 532851,45E y 9889996,16N; continuando por el eje de la Vía de Circunvalación al Noroeste, hasta intersectar el eje de la Calle de Ingreso de la Urbanización "Los Senderos", en el punto No. 26 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 532073,23E y 9890846,84N; continuando por el eje de la Calle indicada, al Suroeste, hasta el punto No. 27 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 531387,17E y 9889854,64N; de este punto, una alineación al Sureste hasta el punto No. 28 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 531387,17E y 9889692,35N; de este punto, una alineación al Suroeste hasta el punto No. 29 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 531257,66E y 9889352,06N; de dicho punto, una alineación al Sureste hasta el punto No. 30 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 531905,12E y 9889015,69N; de este punto, una alineación al Suroeste, hasta intersectar el eje del Camino Público, en el punto No. 31 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 531536,73E y 9880541,55N; continuando por el Camino referido, que pasa por las coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 530695,46E y 9887947,69N, coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 529946,69E y 9888433,83N, coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 529871,13E y 9898143,00N, hasta su unión con el trazado del Poliducto "Libertad - Manta", en el punto No. 32 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 529883,39E y 9888158,21N; de dicha unión, una alineación al Suroeste, hasta intersectar el Río Manta, en el punto No. 33 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 528635,62E y 9887621,39N; de esta intersección, continúa por el curso del Río Manta, aguas arriba, hasta la afluencia del Estero "Las Dos Bocas", en el punto No. 34 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 528442,54E y 9886132,67N; de dicha afluencia, continúa por el curso del Estero indicado, aguas arriba, hasta la unión del Camino Público, en el punto No. 35 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 526317,57E y 9884618,99N; de esta unión, sigue por el Camino Público que pasa por las coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 526426,37E y 9883703,83N;

SECRETARIA MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE MONTECRISTI
SECRETARÍA MUNICIPAL

coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 526274.06E y 9883024.89N, coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 526339.33E y 9882247.52N, coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 524187.13E y 9881884.82N, hasta el punto No. 36 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 524355.41E y 9881052.35N, de este punto, el meridiano geográfico al Sur hasta el punto No. 37 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 524355.41E y 9878995.15N; de este punto, el paralelo geográfico al Oeste, hasta intersectar el Camino Público en el punto No. 38 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 519850.59E y 9878995.15N; de dicha intersección continúa por el Camino indicado, que pasa por las coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 519934.91E y 9878911.86N, coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 520108.45E y 9878755.17N, coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 520106.45E y 9878755.17N, coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 520101.26E y 9878684.48N, coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 520188.43E y 9878505.86N, coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 520246.11E y 9878098.30, hasta el punto No. 39 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 520000E y 9877735.06, de este punto, el meridiano geográfico al Sur, hasta el punto No. 40 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 520000E y 9877000N; de este punto, una alineación al Suroeste, hasta intersectar el Camino Público en el punto No. 41 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 518899.35E y 9875699.35N; de dicha intersección, continúa por el Camino Público, que pasa por las coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 518884.99E y 9875976.85N, coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 518716.85E y 9875993.6N, coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 518484.03E y 9875893.10N, coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 518057.53E y 9876086.28N, coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 517856.39E y 9876038.15N, coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 517700.67E y 9875881.21N, hasta el punto No. 42 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 517700.67E y 9875881.21N; de este punto, el paralelo geográfico al Oeste, hasta el punto No. 43 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 515881.21E y 987581.21N; de este punto, una alineación al Suroeste, hasta el punto No. 44 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 515000E y 9875000N; de este punto, el paralelo geográfico al Oeste hasta intersectar el eje de la Carretera Marginal de la Costa, en el punto No. 45 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 513382.42E y 9875000N; de dicha intersección, el paralelo geográfico al Oeste, hasta la línea de costa del Océano Pacífico, en el punto No. 46 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 513076.24E y 9875000N.

De existir divergencias entre las coordenadas indicadas y la ubicación de las unidades de linderación de las cuales se da esta referencia, prevalecerán estas últimas, excepto en el caso en el que la unidad de linderación sea la coordenada.

Formarán parte de la presente Acta, como documento habilitante de la misma, en el plano y mapa en el que se encuentran replanteados los límites del Acuerdo descritos anteriormente, el mismo que deberá ser protocolizado.

SECRETARIA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN CARLOS
CANTÓN SAN CARLOS
PROVINCIA DE GUAYAS
Ecuador

CUARTA: ACEPTACION.-

Las partes que intervienen en la celebración y suscripción de la presente Acta aceptan este acuerdo en todas sus cláusulas, ratificando el compromiso histórico de trabajar en armonía y mancomunidad en beneficio de éstos cantones hermanos.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Forman parte del presente instrumento como documentos habilitantes, los siguientes:

- Acta de las sesiones de Concejo de los Cantones Manta y Montecristi.
- Imágenes satelitales impresas a escala predeterminada con la divisoria intercantonal debidamente protocolizadas.
- Nombramientos de los Alcaldes y Procuradores Sindicos de los Municipios de Manta y Montecristi.

Para constancia de lo actuado, las partes firman en unidad de acto en el lugar en el inicio indicado.

MUNICIPIO DE MONTECRISTI

Ing. *[Firma]*
ALCALDE

Alg. *[Firma]*
PROCURADOR SINDICO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO DE MONTECRISTI
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE MANTA

Ing. *[Firma]*
ALCALDE

Dr. *[Firma]*
PROCURADOR SINDICO

